

La política migratoria en Estados Unidos: contrastes y coincidencias de Reagan a Biden

RESUMEN

En este número del Migraboletín se colocan en perspectiva las políticas migratorias de la pasada administración del gobierno de los Estados Unidos y el nuevo trazo que parece definir un mapa diferente mediante las órdenes ejecutivas de la administración Biden Harris. Se presenta un esquema de la política migratoria en dicho país que incorpora una reflexión de mediano plazo, que sin situarse en el campo del análisis del origen de esta política, sí recurre a una reflexión en torno a los sistemas de valores para aproximarse al contenido contrastante más reciente de la política migratoria en la Unión Americana.



INTRODUCCIÓN

A nivel mundial hay realidades sociales, económicas, políticas, culturales y demográficas, que no por haberse previsto dejan de sustentar su carácter de emergentes, que como es usual con mayor o menor intensidad modelan una parte de la historia, en ésta las migraciones internacionales han tenido y tienen un rol central.

El cruce de distintas dinámicas en relación con la diversidad de las movilidades territoriales humanas devela y diferencia los vínculos entre el desplazamiento forzado, la migración internacional, el refugio, el asilo, el retorno voluntario o forzado,



la deportación y repatriación masiva, todos ellas con causas, tiempos, volúmenes, velocidades y estructuras que desde el ámbito de la atención de los organismos internacionales y de los Estados Nacionales —a veces desde una región— convergen en la necesidad de contar con diagnósticos cuantitativos y cualitativos y en la adopción de principios y recomendaciones fundados en el respeto, garantía y protección de los derechos humanos.

De la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano del siglo XVIII al uso del término derechos humanos presente en la Carta fundacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), hasta la consolidación de un cuerpo de principios y recomendaciones internacionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), tratados internacionales, convenios y otros instrumentos adoptados después de la Segunda Guerra Mundial, han tanto “aumentado la legislación internacional” en este campo, como extendido y refinado los compromisos de los países miembro de la ONU (ONU, 2021).

La migración internacional, obliga a reflexionar sobre los derechos humanos en distintas aristas, lo mismo en el campo de la familia y el trabajo —niñas, niños y adolescentes, mujeres, padres, madres, adultos mayores y trabajadores migratorios—, que en relación con las personas migrantes para obtener un registro de su estadía por los países de tránsito o permanencia, en relación con la identidad cultural en el destino y en el origen, así como respecto a las condiciones irregulares que prevalecen en el proceso migratorio y que acrecientan o hacen vulnerables a las poblaciones mi-

grantes, en relación con la garantía y ejercicio de sus derechos humanos, sociales y económicos independientemente de su situación migratoria.

A primera vista, los temas presentes en una reflexión inicial sobre la migración a escala global, inscriben aspectos políticos, económicos, sociales, culturales que desbordan una noción individualista del migrante y suponen pensar en colectivo la migración con sus múltiples y diversos lugares de origen, rutas de tránsito, lugares de permanencia, lugares de cruce, problemas y riesgos comunes, significado y resignificación de las fronteras que desbordan las nociones de contigüidad física como en el caso de las travesías por el desierto, por el mar o por el aire para arribar a los sitios donde las personas, por la fuerza de las relaciones económicas, se configuran como pieza central (Machado de Oliveira, 2014; Rosière, 2012; Cornelius, 2001).

En estos movimientos hay al menos tres elementos que remiten a la intervención de los Estados Nacionales, y al menos dos más en relación con los organismos internacionales. Por un lado, la soberanía, la interrelación entre dos o más países, y la divergencia de intereses en las zonas fronterizas en materia de seguridad, vigilancia y control; y por otro lado, la garantía de los derechos humanos de las poblaciones móviles (en general vulneradas y vulnerables), y la cooperación de alto nivel para hacerle frente al crimen organizado (narcotráfico, trata y tráfico de personas) que extiende sus brazos hacia las poblaciones migrantes (UNODOC, 2011).

Tradicionalmente las poblaciones migrantes han enfrentado y enfrentan en el destino condiciones culturales que las hacen social, económica y políticamente

vulnerables, condiciones que se hacen extensivas a los múltiples lugares de tránsito y cruce, y que se imbrican a las violencias institucionales y sociales hacia estas poblaciones. En particular ello se observa, para México, tanto en su frontera norte como en la sur, a través de las fuertes interrelaciones históricas y socioeconómicas en el ámbito de la migración, en el alto contenido específico de las acciones llevadas a cabo mediante los programas de control y vigilancia fronteriza, que en el caso de Estados Unidos se impulsan desde la década de 1990 —tal vez un poco antes—, y que en el caso de México han dado lugar a estrategias de atención en ambas fronteras y a programas especiales que buscan impactar en la garantía y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes y en el desarrollo de los países del norte de Centroamérica. (Orrenius, 2001; Anderson, 2010; SRE, 2019).

PERSPECTIVA GENERAL DE LA POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS

De enero de 1981 a enero de 2021 en Estados Unidos ha habido cuatro presidentes estadounidenses con origen en el partido republicano, ocupando la presidencia por 24 años. De estos, 12 años fueron consecutivos (enero de 1981 a enero de 1993) ocho por Ronald Reagan y cuatro por Georg W. Bush. Los republicanos volvieron a ocupar la presidencia al inicio del siglo XXI con Georg W. Bush Jr., quien por su reelección permaneció de 2001 a 2009, y durante la segunda década de este nuevo siglo arribó Donald Trump (2017-2021).

Este corto recuento de los años en que los republicanos ocuparon el poder presidencial abarca parte de la migración masiva (no autorizada) de personas

de México a la Unión Americana en los años ochenta e inicio de los noventa, así como los cambios en la legislación migratoria estadounidense con la promulgación de la Ley de Reforma y Control de Inmigración (IRCA, 1986), el proceso de amnistía, el freno a la inmigración no autorizada y el inicio de la reunificación familiar, así como el inicio del fortalecimiento explícito de las operaciones de control y vigilancia fronteriza al inicio de los años noventa.

Una década después, debido a los ataques terroristas de 2001, el enfoque de control y vigilancia fronteriza y sus operaciones en campo viraron hacia el de seguridad nacional e internacional. De hecho, hay un gran cambio en el ciclo, de mediados de los ochenta y noventa, de la política migratoria de control y vigilancia fronteriza del Estado norteamericano, aunque solo alcanzó verdadera fuerza en su instrumentación después de ese 11 de septiembre.

Sin embargo, durante la gestión migratoria de las administraciones demócratas (Bill Clinton —1993-2001— y Barack Obama —2009-2017) se identifica otro boom migratorio de México a la Unión Americana, la continuidad y ampliación de los programas especiales de control y vigilancia fronteriza, así como la promulgación de la Ley de Reforma de los Inmigrantes Ilegales y Responsabilidad de los Inmigrantes (IIRIRA, 1996) que es considerada por algunos investigadores como pieza clave de la crisis migratoria actual en la Unión Americana al auspiciar la instrumentación de medidas más enérgicas contra la inmigración ilegal en la frontera, en el lugar de trabajo y en el sistema de justicia penal (Kerwin, 2018).

El sentimiento de inseguridad nacional e internacional, toma parte de su curso hacia las personas

inmigrantes, se transforma en diagnósticos y estrategias que rebasan las nociones usuales asociadas a la incertidumbre social bajo las que se vuelve la mirada hacia ellas, ya no solo se trata de que causan desempleo o de que se les puede expulsar ante una crisis económica, hay una especie de fractura entre la política migratoria (o anti-inmigratoria) y el sistema de valores y las necesidades de la economía que ocupa fuerza de trabajo migrante (Quinonez, 2018). Las personas nacidas en el extranjero ocupadas en la economía estadounidense representaban 18.5 por ciento al inicio de la pandemia de 2020, es decir en marzo.

Por más de un cuarto de siglo, el gobierno estadounidense ha instrumentado una política migratoria restrictiva, de control y selectividad a modo de filtro. Con el arribo a la presidencia de Donald Trump,

el discurso y las acciones tomaron un renovado cariz anti-migratorio, xenófobo y en una perspectiva que simulaba rechazo a todo lo extranjero a modo de una xenelasia que después de milenios trató de encontrar su lugar en la Unión Americana (Véase esquema 1).

Renovado cariz anti-migratorio que se anuda, y a la vez que recurre a los valores que permiten la vida social, también divide a través de ellos a distintos grupos de población en la Unión Americana. Por ejemplo, la separación de niños, niñas y adolescentes de sus padres o familiares confronta el valor que la familia tiene en la sociedad estadounidense; así como la criminalización de la población inmigrante contradice las raíces de un país que honra la tradición de ser inmigrante. Ambas situaciones se enfrentan también a un país que privilegia el estado de derecho y la aplicación de la ley.

UN ACERCAMIENTO A LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS ESTADOUNIDENSES

Primer ciclo contemporáneo: permitir la migración

Programa Bracero (1942-1964)

- Regulación gubernamental binacional del flujo migratorio
- Efecto “no deseado”: persistencia de la migración no autorizada

Fin del Programa Bracero y la migración no autorizada masiva (1964-1990)

- Control y vigilancia a través de la patrulla fronteriza.
- Efecto: persistencia y acrecentamiento de la migración no autorizada (migración masiva e incontrolada).
- Más de 4 millones de mexicanos residían en Estados Unidos al final de la década de 1980.
- Promulgación de la Ley de Inmigración de 1986 (IRCA)

Segundo ciclo, los años noventa: contener la migración (Programas específicos de disuasión-Políticas de control migratorio)

- Mayor presupuesto al Servicio de Inmigración y Naturalización (INS, por sus siglas en inglés)
- Cambio institucional debido al terrorismo (Desaparece el INS, se crea el Departamento de Seguridad Interna -DHS)
- SE promulga la Ley para la Inmigración Ilegal (IIRIRA, 1996)
- Detenciones y aprehensiones permanentes en territorio no fronterizo
- Gran volumen de deportaciones
- Mortalidad de migrantes en el desierto fronterizo como consecuencia de la alteración de las rutas migratorias tradicionales
- Dispersión de los migrantes en todo el territorio estadounidense: una nueva geografía de la migración
- Consolidación de un cambio en los patrones migratorios usuales de circularidad y reunificación familiar en Estados Unidos
- Crecimiento del número de migrantes en situación carcelaria

Operación “Blockade/Hold the Line”
o Bloqueo, 1993

Cubrió El Paso-Ciudad Juárez
Abarcó desde Sundland Park (New Mexico) hasta Fabens (Texas)

Operación “Gatekeeper” o Guardián, 1994

Cubrió San Diego-Tijuana
Abarcó desde la costa del Pacífico hasta el inicio de la zona montañosa al este del Condado de Imperial

Operación “Safeguard”, o Salvaguarda, 1994-1995

Abarcó desde Tucson-Yuma (Arizona) hasta Nogales (Sonora)

Operación “Río Grande”, 1997

Abarcó la frontera de Texas y Nuevo México con México, y la zona del Golfo de México y la línea fronteriza con New Mexico

Tercer ciclo, el siglo XXI y la visión de la seguridad nacional : la consolidación de la construcción ideológica del “migrante criminal”

En perspectiva:

- las deportaciones “masivas”
- la construcción del muro

Mayores necesidades presupuestales que se definirán en 2017 para aplicarse en 2018, aunque las detenciones y las aprehensiones dentro de territorio estadounidense no han cesado.

Cuarto ciclo: matices de la política de control y vigilancia fronteriza ¿sin abandonar el enfoque de la seguridad nacional e internacional?

DE LAS ÓRDENES EJECUTIVAS DE DONALD TRUMP A LA MIGRACIÓN EN LA NARRATIVA DE JOE BIDEN

A la vera de un análisis del discurso que trasciende a Donald Trump, en el cual se hace evidente que no todas las personas inmigrantes han sido ni son bienvenidas, hay una política implícita de largo plazo que alienta la inmigración, que cubre ya tres siglos y que trasciende los continentes y las regiones bajo la retórica de la riqueza y el trabajo con matices religiosos, y que se sustenta en criterios de integración económica y social con base en la asimilación cultural (NAP, 2015).

El discurso antinmigrante no fue y no es solo de Donald Trump, más allá de la Ley de Exclusión de la inmigración China en el siglo XIX (1882), de los acuerdos intergubernamentales entre Estados Unidos y Japón para hacer que disminuyera la migración japonesa (1907-1908), de las deportaciones masivas de personas migrantes de México en los años veinte y treinta del siglo XX, o de la permanente discriminación de grupos de la propia sociedad estadounidense, resulta, como en todas las configuraciones sociales, de una gran complejidad situar la genealogía de una conducta arraigada en la vida cotidiana de una sociedad, es el caso también de la xenofilia y la xenofobia en México que ha sido documentada en diversos estudios (Castillo y Guerra, 2012; Yankelevich, 2017).

En años recientes, el Presidente Donald Trump (2017-2021) emitió varias órdenes ejecutivas perjudiciales contra las personas migrantes durante su mandato. Entre las cuales se encontraban:

1) la exclusión de los migrantes indocumentados de ser contabilizados en el censo;

- 2) la eliminación de la protección temporal para inmigrantes cuya procedencia es de países que se encuentran en problemas, por lo cual no se garantizaba un retorno seguro de las personas que migraron hacia Estados Unidos;
- 3) prohibición de entrada (travel ban) a Estados Unidos de ciudadanos provenientes de Irán, Libia, Siria, Somalia, Yemen, Venezuela, Corea del Norte, Bielorrusia, Eritrea, Kirguistán, Nigeria, Sudán y Tanzania;
- 4) medidas de deportación más severas hacia personas migrantes no autorizadas, incluso para aquellas que llegaron en la infancia;
- 5) la anulación del Programa de la Acción Diferida para los Migrantes Llegados en su Infancia (DACA, por sus siglas en inglés). Con esta orden el gobierno de Trump se proponía que no iba a haber más solicitudes para este programa y las renovaciones serían más complicadas; y,
- 6) la continuación de la construcción del muro fronterizo.

Con el cambio presidencial en la Unión Americana en este enero de 2021, el nuevo presidente, Joe Biden, firmó tres órdenes ejecutivas que resultan relevantes en materia de política migratoria, en especial son relevantes para México, dos de éstas focalizan al DACA (en marzo de 2020 la población nacida en México beneficiada directamente por este programa ascendía a 517 mil personas, 80.4% del total) y la otra se centra en construcción del muro fronterizo:

1. Sobre el programa DACA, la Administración Biden Harris anunció la revisión de las políticas del cumplimiento de la inmigración de civiles y sus prioridades (*Revision of Civil Immigration*

Enforcement Policies and Priorities). En esta orden ejecutiva Biden propone proteger a Estados Unidos y sus fronteras, poner atención a los retos humanitarios de la frontera sur y brindar salud y seguridad pública, todo lo anterior adhiriéndose a ley y respetando la dignidad y el bienestar de todas las familias y comunidades, por tal motivo su administración derogará las políticas y prácticas del cumplimiento de las leyes de inmigración civil; en la sección 2 de esta orden ejecutiva se señala que se revoca el mandato ejecutivo 13 768 de enero de 2017 sobre la deportación (*removal*) de migrantes y también enumera todos los niveles de gobierno que deberán cumplir con este mandato. (The White House, 2021a)

2. La segunda orden ejecutiva recupera un memorándum enviado a la secretaria de seguridad nacional (*Secretary of Homeland Security*) en 2012 sobre el fortalecimiento del programa DACA. Para los inmigrantes llegados a Estados Unidos en su infancia, que han obedecido la ley y que están estudiando o en el ejército, no son prioridad para ser deportados y pueden solicitar permisos de trabajo temporal. En la sección 2 del Memorándum se señala que la Secretaria de Seguridad Nacional, junto con el abogado general, deben de tomar las acciones apropiadas para preservar y fortalecer este programa (The White House, 2021b).
3. Por otra parte, Biden firmó también una orden ejecutiva que no considera que la construcción de un muro haga a la frontera más segura y considera que la proclamación 9 844 del go-

bierno de Trump del 15 de febrero de 2019, de declarar la zona fronteriza de emergencia nacional, no fue justificada. Con el compromiso de garantizar una migración segura consistente con los valores de Estados Unidos, Biden propone terminar el efecto de la proclamación de Trump e instruye a los distintos niveles de su gobierno para el cumplimiento de esa orden (The White House, 2021c).

Posterior a estas medidas Biden firmó nuevas órdenes ejecutivas, que buscan reformar el sistema de inmigración manteniendo unidas a las familias, abordando las causas fundamentales de la migración irregular y simplificando el sistema de inmigración legal. Las nuevas órdenes ejecutivas se anclan a una estrategia nueva centrada en la premisa de la seguridad y la prosperidad estadounidense que requiere, en sintonía con el discurso internacional, de un sistema de inmigración justo, seguro y ordenado, en el que la migración se ve integralmente.

1. Se crea un grupo de trabajo especial para reunificar familias. Se busca revertir las políticas de inmigración de la Administración Trump que separaron a miles de familias en la frontera.
2. Se busca desarrollar una estrategia para abordar la migración irregular a través de la frontera sur y crear un sistema de asilo humano, es decir se están tomando medidas de largo aliento para gestionar la migración en toda la región.

Debe de tenerse en cuenta que el diagnóstico de la Administración Biden Harris es que las políticas de la Administración Trump en la frontera sur han causado caos, crueldad y confusión, minando

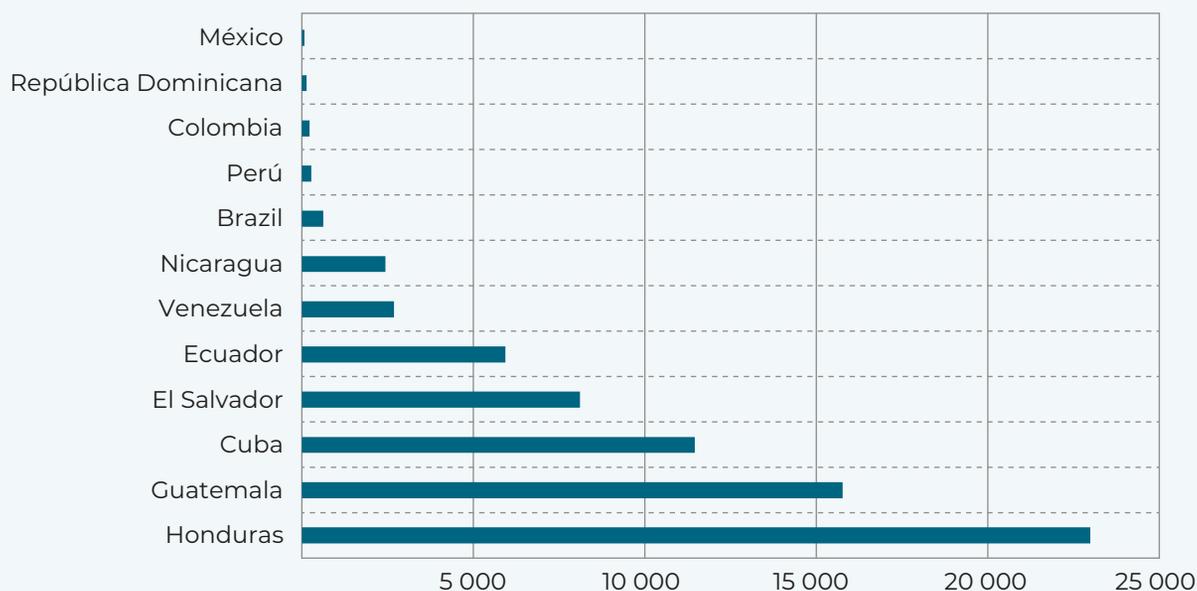
la seguridad de las comunidades estadounidenses, penalizando a los solicitantes de asilo, que en efecto huyen de la violencia en sus países de origen (The White House, 2021d).

En la frontera norte de México hay miles de personas nacidas en el extranjero (y nacidas en México) que esperan bajo el Protocolo de Protección a Migrantes, la resolución de su trámite de solicitud de asilo. La mayoría de los casos vigentes son de países del Norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y el Salvador) y del Caribe (Cuba), y la mayoría data del año 2019.

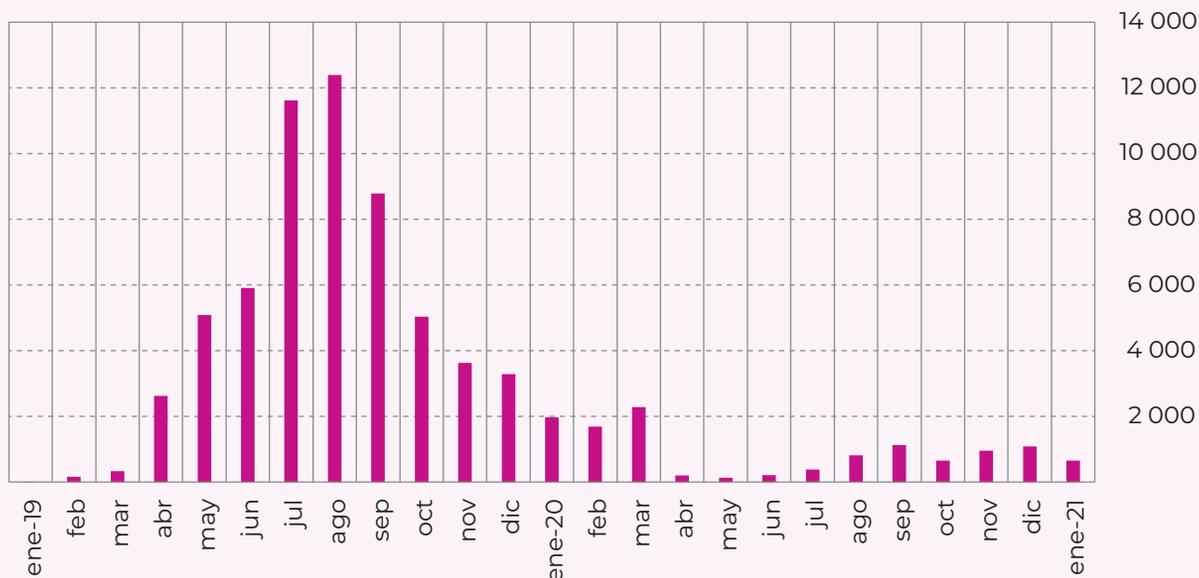
PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A MIGRANTES (MPP)

El MPP fue anunciado formalmente por la administración Trump el 24 de enero de 2019. Este protocolo requiere que ciertos ciudadanos de otros países que ingresen ilegalmente o busquen admisión sin la documentación adecuada a los EE. UU. desde México sean devueltos a México y esperen fuera de los EE. UU. durante el tiempo que dure su trámite migratorio. Solo se les permite ingresar temporalmente a los EE. UU. para asistir a sus audiencias judiciales.

Personas en el MPP por nacionalidad, 2019-2021



Personas en el MPP por año y mes de inicio de su trámite, 2019-2021



Fuente: Track Immigration, datos al 16 de febrero de 2021.
https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/about_data.html

Habrá que esperar la factibilidad de la nueva política migratoria que se anuncia y que estará centrada en las deportaciones, y que seguramente se complementará con la estrategia —que lleva más de dos décadas de vigilancia, control, aprehensiones y deportaciones— desplegada por los distintos gobiernos estadounidenses a lo largo de su frontera con México y dentro de su propio territorio. No es cuestión del azar que la frontera de Estados Unidos con México, así como su dinámica migratoria sea un objeto de estudio desde que se enlaza cada vez más frecuentemente con las investigaciones en torno a la militarización de las fronteras nacionales entre los países desarrollados y no desarrollados (Silva, 2015).

En sinergia con estas nuevas órdenes ejecutivas surgen algunas situaciones a mantener en perspectiva.

- La primera es en relación a la sostenibilidad en el largo plazo y la instrumentación de estas medidas en el corto plazo, y a lo largo del territorio estadounidense.
- La segunda es en relación a qué acciones de política pública para los países del norte de Centroamérica emprenderán conjuntamente los gobiernos de Estados Unidos y México para generar condiciones para una migración ordenada, segura y regulada.
- Cuestionarse críticamente sobre si desde el ángulo de los derechos humanos es posible

evitar las caravanas de migrantes, que como se ha visto en días pasados el surgimiento de éstas es un tema que toca a ambos países y que implica la seguridad, el bienestar y cuidado de la vida de las personas migrantes.

- La continuidad de la pandemia y la importancia que la migración tiene para los países del norte de Centroamérica será también un reto para ambos gobiernos ¿Será previsible una mayor migración autorizada de estos países a la Unión Americana dadas las nuevas órdenes ejecutivas del gobierno estadounidense?
- En relación con la política del gobierno de México de protección a migrantes que se entrelaza con la seguridad en sus fronteras norte y sur implicará evaluar en el mediano plazo el fortalecimiento de las acciones que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo se instrumenten para apoyar el desarrollo económico del norte de Centroamérica.

ALGUNOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE

La política de mediados de los ochenta y noventa, ya había causado estragos en los flujos de migrantes mexicanos y centroamericanos que se internaban sin autorización en territorio estadounidense, lo cual afectó: la circularidad migratoria, el costo del cruce, las rutas migratorias, los riesgos al cruzar incluyendo la muerte.

En relación con las detenciones y devoluciones en Estados Unidos, se registró que dos tercios de los eventos formales de deportación correspondieron a personas de México, de éstos siete de cada diez se

clasificaron debido a actos criminales. Tanto la prensa en Estados Unidos como en México, lleva más de diez años indicando que existe una criminalización de la población migrante mexicana en la Unión Americana, y de hecho las estadísticas del Departamento de Seguridad Interna y de la Oficina de Prisiones hacen observable como las deportaciones y la criminalización de los mexicanos es mayor que al del resto de personas que cruzan las fronteras estadounidenses o que vive en el territorio de ese país.

En 2018, la Oficina de Responsabilidad Gubernamental (GAO, por sus siglas en inglés) realizó la evaluación de las estadísticas entre 2010 y 2015 sobre el número de criminales nacidos en el extranjero y los crímenes cometidos por esta población en Estados Unidos, centrándose en la información sobre encarcelamientos, arrestos, condenas, costos y transferencias. La evaluación señala que de las aproximadamente 197 mil personas extranjeras criminales en cárceles federales casi fueron arrestados / transferidos 1.4 millones de veces por aproximadamente 2 millones de delitos durante más de 43 años (desde 1974 hasta 2017); El 42 por ciento de los delitos por los que se les arrestó estaban relacionados con la inmigración y el 26 por ciento estaban relacionados con las drogas o las infracciones de tránsito (GAO, 2018).

MATERIAL DE CONSULTA

- Anderson, S. (2010). Death at the Border, Policy Brief, National Foundation for American Policy. Recuperado de <https://nfap.com/>
- Castillo, M. A. y Guerra, G. (2012). Xenofobia y discriminación en México, en Mónica Vereá (editora). *Sentimientos, acciones y políticas antiinmigrantes*.

- América del Norte y la Unión Europea, CDMX (251-273). México: UNAM-CISAN,
- Machado de Oliveira, T. (2014). Fronteras en América Latina: reflexiones Metodológicas, en Hugo Trincherro, Luis Campos Muñoz y Sebastián Valverde (Coords.), *Pueblos indígenas, Estados nacionales y fronteras* (73-94). Buenos Aires: CLACSO.
- Cornelius, W. A. (2001). Death at the Border: Efficacy and Unintended Consequences of US Immigration Control Policy, *Population and Development Review*, 27(4) 661-685.
- GAO (2018). CRIMINAL ALIEN STATISTICS. Information on Incarcerations, Arrests, Convictions, Costs, and Removals. Report to Congressional Requesters (GAO-18-433 Report). Recuperado de GAO Website <https://www.gao.gov/products/gao-18-433>
- Kerwin, D. (2018). From IIRIRA to Trump: Connecting the Dots to the Current US Immigration Policy Crisis, *Journal on Migration and Human Security*, 6(3), 192-204. DOI: <https://doi.org/10.1177/2331502418786718>
- NAP (2015). Integration of Immigrants into American Society, Mary C. Waters and Marisa Gerstein Pineau, Editors, Washington, D. C. Recuperado de www.nap.edu
- Rosière, S. (2012). Vers des guerres migratoires structurales?, *GÉOGRAPHIES*, Bulletin de l'Association de géographes français, 89(1), 86. Recuperado de <https://www.persee.fr>
- ONU (2021). Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, Recuperado de <http://www.ohchr.org/>
- Orrenius, P. (2001). Illegal Immigration and Enforcement Along the U.S.-Mexico Border: An Overview. *Economic and Financial Review*, April, Federal Reserve Bank of Dallas.
- Quinonez, E. S. (2018). (Un)Welcome to America: a critical discourse analysis of antiimmigrant rhetoric in trump's speeches and conservative mainstream media. PH. D. Thesis. csusb ScholarWorks, California State University, San Bernardino. Recuperado de <https://scholarworks.lib.csusb.edu/etd/635>
- Silva, Grant J. (2015). On the militarization of borders and the juridical right to exclude, *Public Affairs Quarterly*, 9(2), 217-234.
- The White House (2021a). Executive Order on the Revision of Civil Immigration Enforcement Policies and Priorities. Recuperado de <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/20/executive-order-the-revision-of-civil-immigration-enforcement-policies-and-priorities/>
- (2021b). Preserving and Fortifying Action for Childhood Arrivals (DACA). Recuperado de <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/20/preserving-and-fortifying-deferred-action-for-childhood-arrivals-daca/>
- (2021c). Proclamation on the Termination of Emergency With Respect to the Sothern Border of the United States and Redirection of Fund Diverted to Border Wall Construction. Recuperado de <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/20/proclamation-termination-of-emergency-with-respect-to-southern-border-of-united-states-and-redirection-of-funds-diverted-to-border-wall-construction/>
- (2021d). Fact Sheet. Briefing Room. Recuperado de <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/02/02/fact-sheet-president-biden-outlines-steps-to-reform-our->

immigration-system-by-keeping-families-together-addressing-the-root-causes-of-irregular-migration-and-streamlining-the-legal-immigration-syst/

UNODOC (2011). *Smuggling of Migrants A Global Review and Annotated Bibliography of Recent Publications*, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna.

Yankelevich, P. (2017). Migración, mestizaje y xenofobia en México (1910-1950), *Anuario de Historia de América Latina*, 54, 129-156. DOI: <https://doi.org/10.15460/jbla.54.24>